



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.

VISTO:

La autorización solicitada por la Dirección de Administración Financiera en el sentido de modificar el temperamento adoptado mediante Resolución N° 2377/97.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2404/97 se recomendó a la Administración General la exacta verificación de los datos consignados en las listas respectivas en coordinación con las autoridades administrativas y los juzgados intervinientes para el efectivo control de legitimidad de los pagos que se autoricen.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a efectuar los pertinentes depósitos en cada una de las causas relativas a la Acordada N° 56/91 para Magistrados y Funcionarios jubilados, de acuerdo a las partidas que vaya asignando el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

2) La presente modifica el el art. 2) de la resolución n° 2377/97.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO A. RAJARERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GARLOS E. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

BASTIANO PETRACCA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ROBERTO CESAR PERLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION